

**ESTADO DE RHODE ISLAND
OFICINA EJECUTIVA DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS**

**AVISO AL PÚBLICO CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE PROPUESTA DE
ENMIENDA AL PLAN ESTATAL DE RHODE ISLAND MEDICAID**

De conformidad con las Leyes Generales de Rhode Island 42-35, por este medio avisamos que la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos (EOHHS) propone hacer la siguiente enmienda al Plan Estatal de Rhode Island en virtud del título XIX de la Ley de Seguridad Social:

Aumentos Temporales en las Tasas por Servicios de Atención Domiciliaria

La EOHHS busca la aprobación de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) para aumentar temporalmente las tasas de los proveedores de Servicios Domiciliarios y Comunitarios (HCBS), como lo permite la sección 9817 de la Ley de Plan de Rescate Estadounidense de 2021. La enmienda aumentaría temporalmente las tasas a pagarse a proveedores de enfermería especializada domiciliaria, proveedores de enfermería domiciliaria para personas gravemente discapacitadas, y agencias de servicios de atención domiciliaria. Las tasas se aumentarían en ciertos porcentajes por encima de las tasas por tipo de proveedor y servicio actuales, en la lista de cambios temporales a las tasas en la página propuesta del plan estatal, entre el 1ro. de noviembre de 2021 y 31 de marzo de 2022.

Se propone que estos cambios tengan vigencia temporalmente del 1ro. de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022. El impacto fiscal sería de aproximadamente \$23,889,000 de todos los fondos para el Año Fiscal Federal (FFY) 2022.

La enmienda propuesta puede verse en el sitio web de la EOHHS (www.eohhs.ri.gov) u obtenerse una copia en papel a petición (401-462-1501 o RI Relay 711). Las personas que quieran aportar comentarios por escrito, opiniones o datos deberán hacerlo a más tardar el lunes 29 de noviembre de 2021, escribiendo a la dirección postal Bryan Law, Executive Office of Health and Human Services, 3 West Rd, Cranston, RI 02920 o dirección de correo electrónico Bryan.Law@ohhs.ri.gov, o llamando al número telefónico (401) 462-1501.

Conforme a las Leyes Generales de Rhode Island 42-35-3, se hará una audiencia oral sobre la Enmienda al Plan Estatal propuesta si veinticinco (25) personas, una agencia o una asociación de al menos veinticinco (25) miembros la solicitan. Las solicitudes de audiencia oral deberán presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a este aviso.

La Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos no discrimina a personas por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, creencias religiosas, creencias políticas o discapacidad al aceptar o proveer servicios o empleo en sus programas y actividades.

Firma: _____

Original firmado por Womazetta Jones, Secretaria, Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos, 29 de octubre de 2021.

Cambios a las Páginas del Plan Estatal Propuestos

(2) Exámenes de detección, diagnóstico y tratamiento tempranos y periódicos para menores de 21 años de edad: sobre la base de tasas negociadas.

(3) Servicios, fármacos y suministros para planificación familiar para personas en edad fértil cuando dichos servicios estén bajo supervisión médica, como se determina conforme a los elementos propios de servicios de planificación familiar y fármacos o dispositivos anticonceptivos necesarios: sobre la base de honorarios médicos y farmacéuticos negociados.

e. Servicios de médico: sobre la base de honorarios negociados.

f. Atención médica o cualquier otro tipo de tratamiento curativo reconocido por las leyes estatales, que sean proporcionados por profesionales autorizados para ejercer en su ramo como lo define la ley, limitados a:

1. Servicios de podología: sobre la base de tasas negociadas.
2. Servicios de optometría: sobre la base de tasas negociadas.

g. Servicios de salud domiciliarios: Cada proveedor debe presentar ante la EOHHS una Solicitud General de Reembolso Mejorado por Servicios de Salud Domiciliarios completa para que la EOHHS calcule la tasa básica correspondiente por los servicios. Las tasas básicas, que son las tasas de reembolso mínimas más cualquier mejora en el pago a la que el proveedor tenga derecho, pueden verse en la lista de tasas actualizada al 1ro. de julio de 2021 en <https://eohhs.ri.gov/providers-partners/fee-schedules> <http://www.eohhs.ri.gov/ProvidersPartners/BillingampClaims/FeeSchedule.aspx>.

Del 1ro. de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, el estado aumentará temporalmente las tasas a pagarse por los servicios incluidos en el cuadro de abajo, para mejorar el acceso a atención mediante iniciativas de reclutamiento y retención de personal de atención médica directa. Los fondos adicionales de los aumentos a las tasas se utilizarán para mejorar la remuneración (pago y beneficios directos) de personal de atención médica directa hasta el 31 de marzo de 2023. Los proveedores recibirán una capacitación, firmarán atestaciones aceptando el uso de los fondos, y entregarán informes trimestralmente sobre su uso de estos fondos a la oficina de Medicaid estatal durante el período de provisión de los fondos.

Tipo de proveedor	Código	Descripción de código	Aumento porcentual sobre la tasa al 31 de octubre de 2021
Proveedores de enfermería especializada domiciliaria	G0156	Servicios de salud domiciliarios u hospicio en incrementos de 15 minutos	78%
	X0043	Visitas de salud y enfermería, y terapéuticas domiciliarias	78%
Proveedor de enfermería domiciliaria para personas gravemente discapacitadas	S5125 tasa de reembolso mínima	Servicios de asistente en incrementos de 15 minutos	107%
	T1000	Servicios de enfermero independiente privados en incrementos de 15 minutos	65%
Agencias de servicios de atención domiciliaria (proveedor de asistente o auxiliar de cuidado personal)	S5125 tasa de reembolso mínima	Servicios de asistente en incrementos de 15 minutos	152%
	S5130 tasa de reembolso mínima	Servicio doméstico en incrementos de 15 minutos	125%
	T1001	Evaluación de enfermería	110%

[Este aumento temporal en las tasas dejará de tener vigencia el 1ro. de abril de 2022, fecha a partir de la cual las tasas volverán a ser las que estaban vigentes en la lista de tasas al 1ro. de julio de 2021 y que pueden verse en https://eohhs.ri.gov/providers-partners/fee-schedules](https://eohhs.ri.gov/providers-partners/fee-schedules)

Desde el 1ro. de julio de 2019 y cada 1ro. de julio a partir de entonces, las tasas básicas por servicios de asistente personal, servicios de enfermería especializada y servicios terapéuticos brindados por proveedores de servicios de salud y enfermería domiciliarios, se incrementan en el Índice de Precios al Consumidor de Nueva Inglaterra, como lo determina el Departamento de Trabajo de EE. UU. para el sector médico.

Metodología de pago de las tasas básicas por servicios de salud domiciliarios

Las tasas de reembolso mínimas se ajustarán conforme a las siguientes cualificaciones:

1. Educación y capacitación de personal

- Reembolso mejorado por 15 minutos de cuidado personal y combinación de cuidado personal y servicios domésticos, proporcionados por agencia calificada.
- Requerimientos: La agencia calificada debe ofrecer capacitación en el trabajo con una frecuencia de al menos 20% por encima de la requerida para obtención del permiso del Departamento de Salud de RI. Esto significa que debe proporcionar por lo menos catorce (14) capacitaciones de una hora en el trabajo al año.
- Forma de obtener la tasa mejorada: Debe entregarse ante la EOHHS un programa con los temas, fechas, horas y nombres de los instructores de la capacitación en el trabajo en el período de seis meses siguiente a la solicitud inicial de esta tasa mejorada. Para continuar recibiendo la tasa básica mejorada después del período inicial de seis meses, la agencia deberá presentar por cada capacitación en el trabajo el título, los objetivos de la capacitación, el número de asistentes de enfermería certificados (CNA) en la nómina en la fecha de la capacitación y una copia de la hoja de asistencia a la capacitación. Deben entregarse por lo menos siete (7) capacitaciones en el trabajo en un período de seis meses.

2. Acreditación nacional o acreditación de agencia estatal

Nacional:

- Reembolso mejorado por 15 minutos de cuidado personal y combinación de cuidado personal y servicios domésticos, proporcionados por agencia calificada.
- Requerimientos: Las agencias acreditadas nacionalmente tienen derecho a esta mejora en el pago.
Programa de Acreditación de Salud Comunitaria (CHAP), Consejo de Acreditación (COA) o Comisión Conjunta para la Acreditación de Organizaciones Sanitarias (JCAHO)
- Forma de obtener la mejora en el pago: Entregar el certificado vigente de acreditación de CHAP, COA o JCAHO, y una copia de los resultados de la encuesta más reciente. Entregar certificados y resultados de encuestas nuevos como se vayan obteniendo para continuar recibiendo la tasa básica mejorada.

Nota: Las agencias pueden tener la acreditación estatal o la nacional, pero no ambas a la vez.

Estatad:

- Reembolso mejorado por 15 minutos de cuidado personal y combinación de cuidado personal y servicios domésticos, proporcionados por agencia calificada. El objetivo de este estándar es alentar a las agencias de servicios de salud domiciliarios a desarrollar e implementar iniciativas para obtener una atención y servicios eficaces, de alta calidad y orientados al cliente.
- Requerimientos: Disponible para agencias de servicios de salud domiciliarios con acreditación nacional (CHAP, COA o JCAHO).
- Forma de obtener la mejora en el pago: Solicitar una evaluación in situ y llenar exitosamente los estándares de acreditación. Además, a petición de la agencia de servicios de salud domiciliarios, el DHS estudiará la información proporcionada para demostrar que la agencia supera los estándares del Departamento de Salud. La información de comprobación puede constituir en políticas, procedimientos, expedientes de clientes, expedientes de personal,

minutas de reuniones, planes estratégicos y por el estilo. Además, se hará una verificación cruzada entre las distintas fuentes, como por ejemplo, verificando en expedientes que las políticas y procedimientos se están cumpliendo.

3. Satisfacción del cliente, continuidad de la atención y satisfacción del trabajador

- Reembolso mejorado por 15 minutos de cuidado personal y combinación de cuidado personal y servicios domésticos por cada una de estas tres áreas (satisfacción del cliente, continuidad de la atención y satisfacción del trabajador) con base en estándares preexistentes para obtención de tasa mejorada.
- Requerimientos: Continuar cumpliendo con los estándares correspondientes. Si durante una visita al azar al establecimiento se encuentra que no se están cumpliendo los estándares, el proveedor puede perder la tasa mejorada por el incumplimiento o tener que presentar un plan de acción correctiva.